

27760 *REAL DECRETO 2477/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Miguel Ángel Álvarez Rueda.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Ángel Álvarez Rueda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, en sentencia de fecha 1 de octubre de 1996, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Granada, de fecha 13 de mayo de 1996, como autor de un delito de robo con intimidación, a la pena de ocho meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Miguel Ángel Álvarez Rueda la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por otra de doscientos días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27761 *REAL DECRETO 2478/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Alfonso Auñón Ruiz.*

Visto el expediente de indulto de don Alfonso Auñón Ruiz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 12 de Valencia, en sentencia de fecha 14 de noviembre de 1994, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en indultar a don Alfonso Auñón Ruiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27762 *REAL DECRETO 2479/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Emilio Ayela Llorca.*

Visto el expediente de indulto de don Emilio Ayela Llorca, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 9 de mayo de 1994, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, de fecha 14 de diciembre de 1991, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de un año y seis meses de prisión menor, y un delito de falsificación de documento oficial, a la pena de ocho meses de prisión menor y multa de 50.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos entre los años 1982 y 1985; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Emilio Ayela Llorca las penas privativas de libertad impuestas, por otra de un año de prisión, a condición de que

no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27763 *REAL DECRETO 2480/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don Juan Carlos Osuna Coronado.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Osuna Coronado, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 7 de junio de 1991, como autor de un delito de falsedad en documento, a la pena de un año y un mes de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don Juan Carlos Osuna Coronado la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27764 *REAL DECRETO 2481/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don José Ramón Pozuelo Molleja.*

Visto el expediente de indulto de don José Ramón Pozuelo Molleja, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid, en sentencia de fecha 5 de octubre de 1995, como autor de un delito de receptación, a la pena de dos años de prisión menor y multa de 200.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don José Ramón Pozuelo Molleja la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

27765 *REAL DECRETO 2482/1998, de 13 de noviembre, por el que se indulta a don David Puchades Alonso.*

Visto el expediente de indulto de don David Puchades Alonso, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 4 de Valencia, en sentencia de fecha 2 de julio de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de noviembre de 1998,

Vengo en conmutar a don David Puchades Alonso la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN